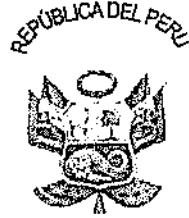


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de junio de 2014

Visto el Informe N° 280A-OEI-UI-ST-N°059A-2014/HNCH, de la Unidad de Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído del 18 de junio de 2014, la Dirección General dispone se proyecte la Resolución Directoral, para la aprobación del Desarrollo del Sistema de la Epicrisis de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicitada por la Unidad de Informática mediante el Informe N° 280A-OEI-UI-ST-N°059A-2014/HNCH;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias;

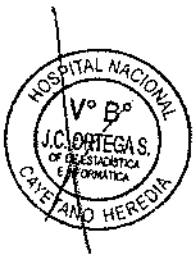
Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) es un área crítica del Hospital Nacional Cayetano Heredia el cual debe contar con un sistema informático estandarizado que les permita optimizar la calidad de datos al ingreso de un paciente a la UCI para obtener el grado de mortalidad de ingreso de pacientes, para la toma de decisiones inmediatas, para gestionar, controlar los indicadores del porcentaje de mortalidad, lo cual permitirá redefinir las guías médicas, procedimientos médicos y así puedan contar con una base de datos de los pacientes con diagnósticos (CIE 10) y procedimientos (CPT) para los estudios e investigaciones que puedan generar conocimiento;

Que, debido a la información importante de los pacientes que ingresan a la UCI del HCH y ante la necesidad de tener la estadística real y en ON LINE, realizar investigaciones, estandarizar los procesos asistenciales y actualizar las guías médicas se debe de contar con los siguientes módulos: Filiación, Historia Clínica, Score APACHE, Score SOFA, Epicrisis, Productividad, Reportes, para cumplir con los estándares de MINSA;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario se proceda aprobar el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para lo cual debe expedirse el proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina Estadística e Informática con el Informe N° 280A-OEI-UI-ST-N° 059A-2014/HNCH, para que se apruebe el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis;



Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis, procurando las implementaciones necesarias para lograr el desarrollo del Sistema de la Epicrisis.

Artículo Tercero.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. LAIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

05 JUN. 2014

EMILIANO ELIAS SUAREZ SUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INT.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de agosto de 2014

Visto el Informe N° 037A-OEI-UI-ST-N°006A-2014/II-HNCH, de la Unidad de Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído del 18 de agosto de 2014, la Dirección General dispone se proyecte la Resolución Directoral, para la aprobación del Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicitada por la Unidad de Informática mediante el Informe N° 037A-OEI-UI-ST-N°006A-2014/II-HNCH;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, resulta de imperiosa necesidad que el Hospital Nacional Cayetano Heredia cuente con un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID, con una base de datos en SQL sever 2008 R2, con la finalidad de mejorar el seguimiento y control de los procesos en el Hospital, para cumplir con los estándares del MINSA, correspondiendo se proceda a aprobar el Desarrollo del Sistema solicitado, para lo cual debe expedirse el proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina Estadística e Informática con el Informe N° 037A-OEI-UI-ST-N° 006A-2014/HNCH, para que se apruebe el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática y Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo Segundo.- Encargar a la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID, procurando las implementaciones necesarias para lograr el desarrollo del Sistema.

Artículo Tercero.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
[Firma]
DRA. LINDA ROSARIO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

21 AGO. 2014

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO Y TITULAR
TRAMITE INT. 14270